

G.G.003918

VIG20112016

<H><U>RESOLUCIÓN G.G.039/18</U></H>

<H>VISTO </H>que por Resolución de la Gerencia General G.G. N° 024/18 de fecha 29.03.2019, se dispuso la adjudicación a las firmas UNIÓN ELÉCTRICA S.A., YNEL LTDA y SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA URUGUAY S.A. Y RÍO GOLF S.A. quienes manifiestan su intención de consorciarse bajo la denominación de " CONSORCIO SIE - RIO GOLF 1" de la Licitación Pública P51590, cuyo objeto es la realización de Trabajos de Mantenimiento Eléctrico en Líneas Aéreas y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Norte, que fuera solicitada por el Área Distribución, por un monto de \$ 347.516.439,00 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO I) </H> que por Resolución 1161/19 el Tribunal de Cuentas de la República en sesión del 15/05/2019, acordó:-----

a) observar el gasto emergente de la presente contratación, correspondiente al Ejercicio 2019, por lo expresado en el considerando 3 en el cual expone "que se comprometió un gasto para este Ejercicio, sin existir disponibilidad presupuestal en el Grupo de imputación adecuado incumplándose lo dispuesto por el Artículo 15 del TOCAF";-----

b) "Cometer al Contador Delegado la intervención del saldo en los Ejercicios siguientes una vez imputado el mismo al Grupo adecuado y verificada la disponibilidad del mismo";----

<H>II) </H> que enviado el expediente al Depto. Registro y Control Presupuestal a los efectos del ingreso del dictamen al sistema SAP y de dar cumplimiento de lo acordado en el numeral 2° de la resolución del Tribunal de Cuentas, el Cr. Delegado observó con fecha 30/05/2019, la totalidad del gasto por no contar con disponibilidad

presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que los Rubros 2 y 3 no cuentan con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-

<H>II) </>que en la planificación de trabajos 2019 - 2020

de la Gerencia de Sector Distribución Norte, está previsto la ejecución de tareas de Mantenimiento de la Red de Distribución, las cuales integran el Plan de mantenimiento de DIS, definido como estratégico por UTE. Dichas tareas son fundamentales para mantener el suministro de energía eléctrica sin cortes y/o fallas como consecuencia del deterioro natural de la infraestructura de Distribución. La presente Licitación soluciona la posibilidad de ejecución de trabajos de servicio de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo en instalaciones existentes, ámbito urbano, suburbano y rural, tratándose de tareas para las cuales complementa los trabajos con personal propio;-----

<H>III)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 31/05/2019;

<H>ATENTO</> a lo establecido en el Art. 114 del T.O.C.A.F. y a las facultades delegadas por la Resolución N° 11.-447 del 1/04/11;

<H>EL GERENTE GENERAL DE UTE RESUELVE:</>

-,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT393177 13.06.2019. HECTOR ALBERTO GONZALEZ